

JUZGADO CATORCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, cuatro de mayo de dos mil veintiuno.

Proceso	Ejecutivo Singular
Demandante	Ma. EUGENIA VARGAS DE FERNANDEZ Y OTROS
Demandados	GEXTION: GRUPO DE EXPERTOS EN GESTIÓN EN INNOVACION S.A.S. IVANAGRO S.A. y LEONOR SRELLA PUENTE OSORIO Y OTROS
Radicado	05001-31-03-014-2020-00072-00
Decisión	Deja a Disposición Embargos y requiere parte actora

En atención a los documentos pdf#8 y 9 del expediente digital, proveniente de la promotora del proceso de reorganización empresarial de la sociedad demandada "GEXTION: GRUPO DE EXPERTOS EN GESTIÓN EN INNOVACION S.A.S.", se le informa que las medidas cautelares solicitadas en el presente proceso no hay solicitud de embargos en contra de la sociedad en reorganización empresarial. Por lo anterior, ofíciase a la Supersociedades informándole lo antes mencionado.

Por otro lado, de conformidad con el art. 20 y 70 de la ley 1116 de 2006, se requiere a la parte actora, para que en el término de ejecutoria del presente auto manifieste si prescinde de cobrar su crédito contra los garantes o deudores solidarios. Si guarda silencio, se continuará la ejecución en contra de éstos.

NOTIFIQUESE

MURIEL MASSA ACOSTA
JUEZ

3.

Firmado Por:

**MURIEL MASSA ACOSTA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 014 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**5166757b52e89be085611bb08c091aac3b2653f9d4375c4cc96fc92c7
2217fb5**

Documento generado en 06/05/2021 05:01:06 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**